



Resolución Directoral Regional

N° 2189-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 AGO. 2023

Visto; el Memorando N° 489-2023-GRSM-DRE/OA/GRR.HH, con Expediente N° 019-2023371238, sobre encargatura de Director/Directora General de los IESTP y demás documentos adjuntos en un total de setenta y seis (76) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante la Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley N° 30512, se modifica el artículo 32 disponiendo que los directores generales de las IES, EESP y EEST están comprendidos dentro de la carrera pública;

Que, de conformidad con la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31653, se deroga o se deja sin efecto toda norma que se oponga a dicha ley; por lo que la norma técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU queda sin efecto en el extremo de las disposiciones referidas al proceso de encargatura de director general, correspondiendo emitir una normativa que ajuste dicho proceso a la Ley N° 31653;

Que, mediante Memorando N° 489-2023-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 14 de agosto del 2023, el Despacho Directoral, autoriza encargar a don Mario Honorio García, en el puesto de Director General del IESTP "Nor Oriental de la Selva", con vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2023;





Resolución Directoral Regional

Nº 2189 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y sus modificatorias, Ley N° 31653 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **ENCARGATURA** de puesto de Director General al personal docente contratado, que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HONORIO GARCIA, MARIO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01140188
FECHA DE NACIMIENTO : 14/05/1975
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : PROFESOR
CÓDIGO DE PLAZA : 115111C151P0
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"
CÓDIGO DE PLAZA : 115111C181P2
CARGO : DIRECTORA GENERAL (E)
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLAZA VACANTE:
RESOLUCIÓN N° 0168.
VIGENCIA : A PARTIR DEL 14/08/2023 AL 31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).





Resolución Directoral Regional

Nº 2189 -2023-GRSM/DRE

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.



14 AGO 2023

Moyobamba

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U.y C.
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACION
Fecha: 14/08/2023 17:31:45-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 14/08/2023 17:18:15-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION
Fecha: 14/08/2023 17:58:00-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 14/08/2023 17:52:19-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
Fecha: 14/08/2023 17:19:45-0500

AIP/DRESM
LMR/DGI
ESCL/RR.HH.
ECB

Documento Nro: 019-2023670068. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe/?codigo=ea4ebca0qd8b0q4ed7q9e9bq38188af7f32e>

